Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 00084

REF: APRUEBA CONTRATO DE OBRAS AMPLIACIÓN JARDÍN INFANTIL AMANCAY, COMUNA DE FREIRINA, ID 846–12-LP15.

COPIAPÓ,31 DE MARZO DE 2015

VISTOS:

1°) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución Nº 015/0190 del 07/12/2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **RESOLUCION EXENTA Nº 015/00075**, de fecha 19/03/2015 se adjudicó licitación pública **846 –12 - LP15**, "**Ampliación Jardín Infantil Amancay, Comuna de Freirina"** a la empresa **CONSTRUCTORA LC LTDA, RUT 76.103.614-6**, representada legalmente por don **Leonel Alejandro Carvajal Cortés** RUT N° 12.804.005-6, ambos con domicilio Talca N° 630, Comuna de Vallenar, por un monto de $78.512.967.- (Setenta y ocho millones quinientos doce mil novecientos sesenta y siete mil pesos), más IVA.

2. Que, con fecha **31/03/2015**, se suscribió un Contrato entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y la empresa **CONSTRUCTORA LC LTDA, RUT 76.103.614-6**, representada legalmente por don **Leonel Alejandro Carvajal Cortés** RUT N° 12.804.005-6.

3. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1. APRUEBESE el contrato de obra "**Ampliación Jardín Infantil Naranjito, comuna de Vallenar",** entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y la empresa **CONSTRUCTORA LC LTDA, RUT 76.103.614-6**, por un monto de **$**78.512.967.- (Setenta y ocho millones quinientos doce mil novecientos sesenta y siete mil pesos), más IVA.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MARCELA PAZ GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/MWB/CGJ/ACO/mhc
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Oficina de Partes
Sección de Cobertura e Infraestructura.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

MODIFICA CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Habilitación Sala Cuna espacio ocioso Jardín Infantil Juan Pablo II de Copiapó

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE ATACAMA

E
IVAN DANILO FERNANDEZ MENDEZ
8.960.614-4

En Copiapó, a 16 de marzo de 2015, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Dirección Regional Atacama, Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada por su Directora Regional (S)doña **CAROLINA GARCÍA JOFRÉ,** cédula nacional de identidad N° 11.617.932-6, ambas con domicilio en calle Los Carrera N° 431, ciudad de **Copiapó, en adelante "La JUNJI"; y" la empresa de don IVAN DANILO FERNANDEZ MENDEZ** , representada legalmente por don **IVAN DANILO FERNANDEZ MENDEZ** , cédula nacional de identidad N° 8.960.614-4 , ambos con domicilio en Villarrica N° 12391 , Población Los Volcanes , comuna de Copiapó , se ha convenido la siguiente modificación de contrato de ejecución de obras:

PRIMERO:
En cumplimiento de la Resolución Exenta **Nº015/0809** de fecha 12/12/2014, por el presente instrumento la JUNJI encomienda al CONTRATISTA la ejecución de la obra denominada **"HABILITACION SALA CUNA ESPACIO OCIOSO JARDÍN INFANTIL JUAN PABLO II "**, por un monto de $70.607.547 (setenta millones seiscientos siete mil quinientos cuarenta y siete pesos), más I.V.A
SEGUNDO
Mediante el presente instrumento conforme lo establecido en el punto 2 de las Bases Administrativas de la Licitación ID 846-42-B214 , las partes de común acuerdo vienen en modificar el contrato suscrito con fecha 15 de diciembre de 2014 en orden a señalar los aumentos , obras extraordinarias y aumento de plazo de ejecución de la obra denominada **"HABILITACIÓN SALA CUNA ESPACIO OCIOSO JARDÍN INFANTIL JUAN PABLO II "**, de acuerdo al detalle que se indica:

ITEM	PARTIDAS A AUMENTAR Y OBRAS EXT.	UNI.	CANT.	PU	TOTAL
1.	**HABILITACION DUCHA BAÑO PERSONAL AUXILIAR**				
1.1	REPOSICION CALEFONT	UN	1	280.000	280.000
1.2	LLAVE DE PASO AGUA FRIA CALEFONT	UN	1	48.000	48.000
1.3	CILINDROS DE GAS 45KG	UN	2	260.000	520.000
1.4	INSTALACION SISTEMA DE CONEXIÓN CILINDROS	UN	1	160.000	160.000
1.5	BASTONES RED DE GAS	UN	2	85.000	170.000
1.6	PRUEBA DE HERMETICIDAD RED DE GAS	UN	2	30.000	60.000
1.7	DUCTO DE VENTILACION A CUBIERTA	ML	3	18.000	54.000
1.8	SOMBRERETE	UN	1	23.800	23.800
1.9	DECLARACION Y SELLO VERDE	UN	1	880.000	880.000
2.	**REPOSICION PUERTAS DE EVACUACION**				
2.1	RETIRO DE PUERTAS	UN	5	12.000	60.000
2.2	INSTALACION DE PUERTAS DE EVACUACION	UN	5	148.000	740.000
2.3	EMPASTE Y SELLADO DE PUERTAS	M2	16	1.800	28.800
2.4	ESMALTE SINTETICO EN PUERTAS DE EVACUACION	M2	16	5.800	92.800
2.5	MIRILLA EN PUERTA	UN	5	18.000	90.000
3.	**CILINDROS DE GAS 45KG (NUEVA COCINA DE LECHE)**	UN	2	260.000	520.000
4.	**PINTURA INTERIOR SALAS**				
4.1	ESMALTE AL AGUA	M2	804	5.800	4.663.200

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

4.2	ESMALTE SINTETICO (EST. METALICAS Y PUERTAS)	M2	238	5.800	1.380.400
4.3	LIMPIEZA Y EMPASTE	M2	560	500	280.000
5.	**CONSTRUCCION MURO DE CIERRE EN PATIO DE SERVICIO**				
5.1	DEMOLICIONES	GL	1	83.000	83.000
5.2	CIERRE PERIMETRO	GL	1	128.000	128.000
5.3	EXCAVACIONES	GL	1	183.800	183.800
5.4	CIERRE BLOQUE	M2	19,8	109.956	2.177.129
5.5	PILARES Y CADENAS	ML	31,4	37.800	1.186.920
5.6	ESTUCO GRANO PERDIDO	M2	43,8	18.000	788.400
5.7	EMPASTE Y LIJADO	M2	49	1.200	58.800
5.8	ESMALTE AL AGUA	M2	49	5.800	284.200
5.9	HOJALATERIA DE CORONACION	ML	9	11.300	101.700
5.10	SOPORTES DE ACERO	GL	1	39.000	39.000
5.11	ALAMBRE DE PUA	GL	1	78.900	78.900
				Sub Total	15.160.849
				I.V.A.	2.880.561
				Total	18.041.410

TERCERO:
El CONTRATISTA ejecutará todas las partidas de la obra señaladas en su Presupuesto, debidamente valorizadas que constan en la modificación de contrato que el CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

CUARTO:
En virtud de la modificación efectuada al contrato originalmente suscrito por las partes con fecha 15 de diciembre de 2014 **la empresa de don IVAN DANILO FERNANDEZ MENDEZ** , representada legalmente por don IVAN DANILO FERNANDEZ MENDEZ , cédula nacional de identidad N° 8.960.614-4, en cuanto a los aumentos y obras extraordinarias de la obra denominada **"HABILITACION SALA CUNA ESPACIO OCIOSO JARDÍN INFANTIL JUAN PABLO II " ID 846 -42-B214** que se le ha encomendado, la JUNJI pagará al CONTRATISTA, la suma de $15.160.849 pesos (quince millones ciento sesenta mil ochocientos cuarenta y nueve pesos) más IVA

QUINTO:
Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales del aumento , disminución de obras y obras extraordinarias el CONTRATISTA, entrega, en este acto, entrega vale vista a nombre de la JUNJI, N° serie 0310-00.966.418.752 , de fecha 02/03/2015 por un monto de $**1.804.142 (un millón ochocientos cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos** equivalente al 10% del valor total del aumento y obras extraordinarias del contrato, con una vigencia mínima 60 días corridos, posterior a la fecha de término del contrato.

SEXTO:
Las partes acuerdan modificar el plazo de ejecución de las obras , aumentándolo en 20 días corridos , estableciendo como nueva fecha de entrega de la obra el día 07 de abril de 2015.

SEPTIMO:
Las partes declaran que para todos los efectos, el presente contrato no deroga el suscrito con anterioridad por ambas entidades, y que el presente instrumento tiene por objeto la modificación por aumento de obras, obras extraordinarias y aumento de plazo de ejecución de la obra.

OCTAVO:

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

La personería de doña CAROLINA GARCÍA JOFRÉ, en su calidad de Directora Regional (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, consta en la Resolución Exenta N° **015/0097 del 18 de febrero de 2015**.

NOVENO: El presente instrumento se firma seis ejemplares, quedando cinco de ellos en poder de la JUNJI y uno en poder del CONTRATISTA.

Previa lectura, las partes ratifican y firman.

CAROLINA GARCÍA JOFRÉ
DIRECTORA REGIONAL(S) JUNJI ATACAMA

IVAN DANILO FERNANDEZ MENDEZ
8.960.614-4

CGJ/MWB/ACO/aco